

042 Abordar las crisis del clima y la biodiversidad con medidas relativas a la oferta de combustibles fósiles y una transición justa

EXPRESANDO PROFUNDA PREOCUPACIÓN por el hecho de que los combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas) sean la causa principal del cambio climático y de que los gobiernos tengan previsto extraer más del doble de la cantidad de combustibles fósiles compatible con el límite de temperatura de 1,5 °C para 2030;

PREOCUPADO ADEMÁS porque la extracción y el uso de combustibles fósiles socavan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con impactos significativos en la naturaleza y las personas, y porque la extracción de combustibles fósiles se ha asociado históricamente a conflictos armados, violaciones graves de los derechos humanos y el bienestar de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

RECONOCIENDO que muchos Estados dependen de los combustibles fósiles para obtener ingresos económicos, en particular los Estados en desarrollo muy endeudados que dependen de esos ingresos para hacer frente al pago de los intereses;

RECONOCIENDO la labor de los Miembros y constituyentes de la UICN de reconocer la importancia de la eliminación progresiva de las subvenciones a los combustibles fósiles y su consumo, así como los impactos conexos sobre la biodiversidad, incluida la Resolución 7.033 *Promover la preservación de la diversidad biológica mediante medidas de transformación de la energía favorables al medio ambiente* (Marsella, 2020);

OBSERVANDO que los acuerdos internacionales actuales y las Resoluciones de la UICN se centran principalmente en el consumo de combustibles fósiles, las emisiones o los impactos resultantes, y que existe un vacío legal en la gobernanza de la extracción y suministro de combustibles fósiles y la gestión de una transición justa de los trabajadores y las comunidades;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que, sin una gobernanza internacional adecuada de las transiciones justas, muchos Estados en desarrollo seguirán atrapados en un ciclo de dependencia de los combustibles fósiles, lo que socavarán los esfuerzos por aplicar otros instrumentos jurídicos internacionales complementarios, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

RECONOCIENDO la importancia del balance mundial¹ y de la decisión de llevar a cabo una transición para dejar atrás los combustibles fósiles en los sistemas energéticos, de una manera justa, ordenada y equitativa, acelerando la acción en esta década crítica para alcanzar el objetivo de cero emisiones netas para 2050, en consonancia con la ciencia y con los objetivos de triplicar la capacidad de energía renovable y duplicar la tasa de mejora de la eficiencia energética; y

RECONOCIENDO ADEMÁS que la extracción y utilización de combustibles fósiles ha provocado la reducción y degradación de importantes sumideros de carbono en todo el mundo, como los ecosistemas de las selvas tropicales, y que esta acción está agravando aún más el cambio climático, incluso en la Amazonia;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE al Director General y a la Comisión Mundial de Derecho Ambiental que elaboren un análisis y una evaluación de las deficiencias de gobernanza en los marcos internacionales existentes relacionados con el suministro de combustibles fósiles y las transiciones justas, así como de la

¹ Según la CMNUCC, "el balance global es un proceso de evaluación quinquenal en el marco del Acuerdo de París para evaluar el progreso colectivo mundial en materia de acción climática. En él se examinan los esfuerzos realizados en materia de reducción de emisiones, adaptación y financiación climática con el fin de identificar las deficiencias e informar a los países sobre cómo reforzar su próxima ronda de planes de acción climática (contribuciones determinadas a nivel nacional, o "NDC", por sus siglas en inglés) para alcanzar los objetivos del acuerdo. El primer balance concluyó en la COP28 en 2023".

pertinencia, importancia y complementariedad de la iniciativa del Tratado de No Proliferación de Combustibles Fósiles, y que presenten las conclusiones a los miembros de la UICN para su consideración;

2. PIDE ADEMÁS a las Comisiones de la UICN, especialmente a la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social y la Comisión de Crisis Climática, que proporcionen orientación para acelerar las vías de transición justas para los Estados en desarrollo dependientes de los combustibles fósiles, teniendo en cuenta los impactos en la naturaleza, la biodiversidad, el clima y la salud, facilitando la financiación, la tecnología y el desarrollo de capacidades para transiciones justas, reconociendo la necesidad de reducciones profundas, rápidas y sostenidas de las emisiones de gases de efecto invernadero en consonancia con las trayectorias de 1,5 °C;

3. HACE UN LLAMAMIENTO a los Estados a que sigan subsanando el vacío existente en la gobernanza internacional del suministro de combustibles fósiles, teniendo en cuenta el análisis y la evaluación propuestos en el párrafo 1, mediante diversos instrumentos internacionales, incluido un posible Tratado de No Proliferación de Combustibles Fósiles, con el fin de:

a. apoyar la aplicación del Acuerdo de París y otros instrumentos jurídicos internacionales existentes;

b. crear una vía para una transición equitativa que permita abandonar (con vistas a su eliminación gradual) el carbón, el petróleo y el gas, en consonancia con el límite de temperatura de 1,5 °C y los objetivos de biodiversidad;

b. crear un camino para la eliminación progresiva y equitativa del carbón, el petróleo y el gas, en consonancia con el límite de 1,5 °C de temperatura y los objetivos de biodiversidad;]

c. poner fin a nuevos proyectos de combustibles fósiles;

d. posibilitar la financiación, la tecnología y la creación de capacidad para una transición justa de los trabajadores y las comunidades en los Estados consumidores y productores mediante vías de energía y desarrollo alternativas y positivas para la naturaleza; y

e. aumentar la transparencia sobre la extracción y financiación de combustibles fósiles, incluidas las subvenciones; y

4. ALIENTA a los Estados amazónicos y a los Miembros a declarar una “zona de no proliferación de combustibles fósiles” que prohíba la prospección y extracción de combustibles fósiles, garantizando al mismo tiempo la participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, sirviendo de ejemplo para las zonas que deben declararse en otros puntos críticos de biodiversidad.